



San Andrés Isla, Tres (03) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	88001-4089-003-2008-00264-00
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	MARÍA GONZÁLEZ VILLAMARIN
Auto Interlocutorio No.	00576-2022

Visto el informe que antecede, y verificado lo que en él se expone, observa la suscrita que, en el presente proceso ejecutivo de la referencia, aceptándose el retiro de la demanda de fecha 28 de junio de 2012, donde al parecer por error involuntario del funcionario de turno, no se ordenó el archivo del presente proceso, pese a que el mismo se daba por terminado.

En virtud de lo anterior, la suscrita ordenará el archivo del presente proceso de forma definitiva.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVESE el presente proceso por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

JVILLA

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 76119a1e665205f30dc91532b19e47e0223c19e6402c1eec3842a4e9e32e1df1
Documento generado en 03/11/2022 05:44:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>